

# BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los días 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la  
Constitucion 9, donde podrán dirigirse las  
comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario

D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.

Un año, 24 rs.  
Anuncios á precios convencionales.

## SECCION DOCTRINAL.

### ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

#### De la educacion.

OBJETO É IMPORTANCIA DE LA EDUCACION MORAL.

XXXI.

La educacion moral tiene por objeto la formacion del carácter del hombre y la direccion de su voluntad hacia los fines establecidos por Dios en el orden del destino de la humanidad.

De esta definicion se deduce, por consiguiente, la importancia de esta educacion, sin la cual los conocimientos humanos, por sólidos que fueren, carecerian de base, y los sentimientos del hombre, faltos de una luz superior, se desviarían muy fácilmente si no fuesen dirigidos por sus inextinguibles resplandores.

Nuestro Criador al formar al hombre, le dotó de una alma inmortal y espiritual, la ennobleció así mismo con unas facultades que son la mas brillante prueba de su inmaterialidad, pudiendo con su auxilio engrandecer y perfeccionar todo su sér. Cual misteriosa escalera en la dilatada cadena de nuestra vida, nos permiten, de eslabon en eslabon, elevarnos al conocimiento de los seres naturales y descubrir, tras su investigacion, el objeto final de la creacion. Y sin embargo el hombre, ¿cuántas veces abusa de dones tan excelentes, haciéndolos servir de elementos de prevaricacion, cuando debieran constituirse en motores de su perfeccion? Y en efecto, de cuantos dones Dios ha favorecido á su criatura predilecta, ninguna le sobrepuja tanto como la razon y la libertad. Inteligente para conocer y comprender su pro-

pia naturaleza, como así mismo para apreciar y descifrar las obras de la creacion, no ménos que desenvolver su pensamiento al través de los insondables arcanos de la ciencia; libre además para obrar ó dejar de obrar conforme á su educacion ó al espíritu de su voluntad para merecer ó desmerecer segun el uso bueno ó malo que haga de su libertad moral, no sometido á la ley de la fatalidad, sino independiente en sus actos, ¿no fuera el colmo de la más negra ingratitud no agradecer de una manera constante y sumisa, beneficios tan inapreciables, dones tan ricos, en los cuales van vinculados los intereses sociales, morales y religiosos de la humanidad? Apesar de eso, ¿cuántas decepciones no registra la historia del corazón humano, de esa fragua moral donde se elaboran las mas monstruosas iniquidades!

El hombre vive en este mundo envuelto en una atmósfera de pasiones que sojuzgan sus facultades, sus sentimientos, sus instintos; respira un aire cuya pureza está maleada por nocivas corrientes que la infestan, sin cesar, y no es extraño que en esta situacion la razon y su libertad se asfixien moralmente y se desvien de su elevado objeto.

Por fortuna y consuelo de la humanidad, el Criador no abandona jamás á sus criaturas, ni mucho ménos al hombre para quien creó un mundo de maravillas y un cielo de felicidad. Sabiendo perfectamente que lanzado á sus propias fuerzas degradaria su dignidad y haría mal uso de los tesoros de su inteligencia, le quiso dejar un Código de ciencia, en cuyas leyes divinas hallan un conductor fiel que le trazara la marcha segura de una senda que no le pudiese engañar, en medio de los infinitos escollos como se le presentarian á su paso. No

le quiso coartar su libertad, ni siquiera violentar sus deseos; al contrario, quiso manifestarle, al depositar en el seno de los pueblos su moral divina, la excelencia de su ser, objeto predilecto de sus más afectuosas atenciones.

La educación moral es una de esas ramas preciosas que desprendidas del vigoroso árbol plantado por Dios en el seno de los pueblos, cobija á toda la humanidad, la consuela y la dirige. El sentimiento moral basado en la voluntad de Dios es la garantía más sólida de nuestro perfeccionamiento. Si el hombre no puede verse libre de las miserias que le abrumen, si no puede sustraerse á la influencia del mal, por que lleva en su misma naturaleza el germen de todas las concupiscencias, la educación moral atenúa sus efectos, le dá fuerzas para hacerse superior á los sufrimientos, ó para soportarlos con resignación, y de acuerdo con la virtud, le pone en el caso, aún en la adversidad, de experimentar los inefables goces de una felicidad, preludio de un cielo anticipado. Finalmente, la educación moral allana al hombre el camino de su bienestar eterno, le hace digno de esculpir su nombre en la galería de los bienaventurados, y le predispone para someterse á la voluntad de Dios, sin la cual todo sacrificio es estéril, todo trabajo es inútil.

En medio de los errores sociales que anublan todas las inteligencias, que desfiguran los grandes hechos humanos y desvian las conciencias, la virtud, el sentimiento moral, por sólidos que sean, vacilan en muchísimos casos, se ven combatidos por el espíritu del mal encarnado por los poros de la sociedad; nunca, pues, serán bastante fuertes para vencer esas inclinaciones groseras, asediado de continuo por sus asechanzas. Necesitan, pues, un apoyo firme, una base sólida en que apoyar sus aspiraciones.

La educación moral, para mantener al hombre en el límite de sus deberes, en el conocimiento del bien y en la idea de Dios, de quien emana este principio, debe arrancar de la religión cristiana que ha dado á la moral el código más completo y admirable. Una piedad sin moralidad, es un sentimiento estéril, una flor sin fruto, un crepúsculo sin luz, al paso que la moral sin religión, es un elemento de perturbación social, es un edificio sin base.

En este sentido y no en otro debe entenderse la educación moral. Desde este punto culminante, el hombre descubre toda la grandeza

de su ser con relación á todos los seres de la creación, y al mismo tiempo el elevado destino de su misión en el orden de los designios eternos. En vano se esforzará la ciencia en divagar por el campo de la moral, en averiguar si la razón humana es suficiente para bastarse á sí misma y crearse una moral independiente que deje campo libre á su libertad; todos sus esfuerzos serán inútiles, todas sus investigaciones infructuosas.

ROSENDO ALBERT.

## LOS VOLCANES.

Los volcanes, geográficamente descritos, son montañas más ó menos elevadas, y de cuyo interior salen torbellinos de humo y materias incandescentes por un orificio llamado cráter, el que comúnmente se encuentra en la cima de la montaña. Las erupciones acaecen á intervalos, acompañadas de ruido subterráneo; y á veces es tal la violencia de algunos volcanes, que se han visto nuevas montañas elevarse sobre la superficie de la tierra, y aparecer súbitamente islas en medio del mar.

Una materia parecida á metales en fusión, y que se llama lava, se desprende á torrentes del foco del volcan; después de cubrir las faldas del monte invade los terrenos limítrofes con el carácter de una plaga, no parando su destructora carrera hasta que el enfriamiento la hace perder su fluidez.

Los volcanes no son, como se creyó durante muchos años, la causa de los terremotos, sino uno de los efectos de las causas que los producen. Cuando la acción de las fuerzas interiores del calor central se ejerce de modo que las capas impelidas de abajo arriba quedan rotas y son elevadas exteriormente hasta dar origen á una abertura ú orificio interior, producen el recinto de un cráter y favorecen la formación de un conducto más ó menos sinuoso, por el cual podrán salir gases, vapores y líquidos candentes; pero si este mismo fenómeno se efectúa en el fondo de los mares, crea naturalmente una isla volcánica, de cuyo origen son las de Nisiros y de Palma, descritas por Bach.

Como advierte Humboldt, sucede á veces que una parte de la isla volcánica se destruye, y el mar forma en lo derruido, antros donde familias de corales establecen sus moradas celulares. Otras veces se forma un conducto, y el terreno levantado se convierte en un verdadero volcan, teniendo en su centro un canal de desagüe, ó más bien de eyacuación. El volcan es, bajo esta forma, una válvula de seguridad para las comarcas circunvecinas; pero puede suceder también, á consecuencia de las violencias que han roto y levantado las capas de la corteza terrestre, formando con ellas un cono más ó menos anular, que una parte de la masa vuelva á caer y se cierre al momento el conducto desigual abierto por los continuos esfuerzos de las sustancias comprimidas; entonces solo hay cráter sin volcan verdadero.

Este es el origen de algunos islotes del mar del Sur, que van aumentando de día en día, hasta el punto de transformarse en islas habitables con los esfuerzos, débiles en la apariencia, pero poderosos en realidad, de la perseverancia y acción continua.

Lo que se entiende por un volcan, en la verdadera acepción de la palabra, solo existe donde la naturaleza ha creado una comunicacion permanente entre la atmósfera y el interior del globo; cuando esta circunstancia se concierta, se vé el volcan elevarse del centro del crater; su cono de erupcion está rodeado de una muralla circular de rocas. Esta forma regular es forzoso se produzca siempre, aunque haya en general mucha identidad de aspecto entre las elevaciones y los montes producidos por las mismas causas.

Humboldt ha desenvuelto esta idea con elocuencia: «Cuando el navegante,—dice el ilustre viajero,—llega á otros horizontes, donde estrellas desconocidas reemplazan las constelaciones que solia ver, halla en las islas mares lejanos, palmeras, arbustos nuevos para él y las extrañas formas de una flor exótica, en tanto, la naturaleza inorgánica le ofrece sitios que le recuerdan las redondeadas cimas de las montañas de Auvernia, los crateres de las Canarias y Azores, el Vesubio y las bocas eruptivas de Islandia. Dirijamos una mirada al satélite de nuestro planeta y podremos generalizar la analogía que acabamos de indicar: los mapas de la luna, delineados con el auxilio de los telescopios, nos muestran la superficie de este astro salpicada de crateres que rodean eminencias cónicas, ó que las sostienen sobre sus recintos circulares. Es posible desconocer, en este caso, los efectos de una reaccion desde el interior del globo lunar hacia las capas exteriores; reaccion eminentemente favorecida por la escasa gravedad que hay en la superficie del satélite.»

La actividad de los volcanes está generalmente en razon inversa de su elevacion. El Stróboli arroja su candente lava desde el tiempo de Homero, y sirve de faro á los navegantes, mientras que los montes volcánicos, siete ú ocho veces más elevados, solo entran en erupcion á largos intervalos.

La altura de los volcanes indica la fuerza que la naturaleza empleó para producirlos. Algunos no son mas que colinas, en tanto que existen conos de 6.000 metros de elevacion. Suponiendo todos los focos situados á igual profundidad, lo cual tal vez no sea exacto, es natural que la fuerza necesaria para elevar la lava desde el foco hasta la parte superior, ha de variar segun la altura del orificio que le dá salida. Al describir Humboldt los fenómenos terrestres, presenta con este objeto, la siguiente serie:

El Stróboli, colina que humea todos los dias.

El Guacamayo, 707 metros; está tambien siempre en accion.

El Vesubio, 4,481 metros.

El pico de Tenerife, 3,714 metros, y el Catopatxi, 5,842 metros.

No debe suponerse, sin embargo, que en los centros de accion volcánica la capa sólida tenga mas de 5 á 10 leguas de grueso: de lo que se deduce la consecuencia de que la presion ejercida por los líquidos terrestres, por la columna que dá salida al volcan, es al menos de 20 mil metros cúbicos de piedras fundidas representando á causa de su peso específico 4 ó 5.000 atmósferas. Una ascension de 6.000 metros ó de 4.000 á 4.600 atmósferas, y de 4.000 metros ó de 800 á 1.200 atmósferas, es á la verdad muy considerable, pero nos explica suficientemente la actividad continua de los volcanes pequeños y la grande intermitencia de los demás.

M. Buch, que tan profundos estudios ha hecho de los volcanes, los divide en dos clases: volcanes centrales y volcanes situados en las cordilleras. Los primeros irradian en torno de su centro de accion, y los segundos están alineados en una misma direccion, á lo largo, probablemente, de una gran fisura de la capa terrestre.

En Europa y en Asia, solo existen volcanes centrales; los alineados se hallan todos en América. Hé aqui segun Girardin, el número de los volcanes en actividad de las cinco partes del mundo.

	En los continentes.	En las islas.	Total
Europa	4	20	24
Africa	2	9	11
Asia	17	29	46
América	86	28	114
Oceania		108	108
	109	194	303

Davy, despues de descubrir el potasio, el sódio y toda la serie de cuerpos análogos, como el silicio, el aluminio, el magnesio, etc., supuso que estos metales podian existir en estado simple en las entrañas de la tierra. Era entónces muy natural explicar todos los fenómenos volcánicos por medio de las infiltraciones y la descomposicion de las aguas. El sódio, el potasio, el silicio y el aluminio producian, oxidándose, la sosa, la potasa, la sílice y la alúmina; desarrollaban un enorme calor y una inmensa cantidad de gases, aumentaban considerablemente de volúmen, y éste era el origen de la lava y productos volcánicos, como asimismo de esas amplias cavidades por medio de las cuales podemos explicarnos el ruido espantoso de los volcanes y su estruendo subterráneo.

La proximidad del mar á los grandes volcanes se presentaba en apoyo de esta teoría, haciendo representar á los cloruros un papel importante en las operaciones químicas de los laboratorios de los montes volcánicos.

Gay-Lussac, al mismo tiempo que critica esta teoria, segun la cual deberian producirse masas de hidrogeno que no se advierten, modificóla admitiendo no más, que los fenómenos volcánicos son el resultado de la accion de las aguas del mar sobre los alcalis y cloruros contenidos en las entrañas de la tierra. Explica la existencia del ácido sulfuroso en los volcanes por la descomposicion de los sulfatos á una temperatura elevada, y la trasformacion del azufre en ácido sulfuroso, al contacto del aire. Supone que despues de haber penetrado el agua del mar por fisuras á grandes cavidades subterráneas sucédele la clausura de estas vías conductoras, y las largas intermitencias de los volcanes le inducen á creer que los fuegos de lava solo vuelven á encenderse paulatinamente, y que la lava, despues de haber obstruido los conductos por los cuales habia llegado el agua se eleva en seguida por donde acostumbra á desprenderse.

Esta teoría es incompleta; porque hay volcanes que están distantes del mar y arrojan ácido clorídrico, siendo por otra parte más natural que la lava siga un conducto abierto, que romper, para abrirse camino, capas de rocas y terrenos consolidados, de un espesor, de 5, 6 y 10 leguas. Sin duda que los metales térreos y alcalinos, y los cloruros anhidros, son capaces de producir violentísimas reacciones bajo la influencia de las infiltraciones con la teoría de Gay-Lussac, y solo la aceptamos para los fenómenos accesorios, pero de ningun modo para los principales.

Mr. Cordier ha recurrido á otra teoria para explicar los terremotos y los volcanes. Admite, en primer lugar, que el globo se halla en un estado de enfriamiento progresivo, y que andando el tiempo debe aumentarse la rotacion de la tierra, lo cual parece ser verosímil; admite además que los polos deben, por consiguiente, aproximarse. Sienta que una

disminucion de 1.300 de milímetro en el radio terrestre, corresponde a un kilómetro cúbico de eyacuacion volcánica, y deduce de estas premisas, que un milímetro del radio de la tierra proporcionaria lastre para las erujiones de los volcanes durante muchos siglos; y admitiendo luego, con lo cual se separa de los hechos para engolfarse en el campo de las hipótesis, que la superficie interior de la costra sólida está cubierta de desigualdades y presenta vastas cavidades llenas de gases, explica las oscilaciones y terremotos, por el cambio de situacion de estas cavidades. Es decir, que los crugidos que se perciben son el resultado del frote de unos terrenos con otros, y la lava seria arrojada bajo la presion de la capa terrestre.

Esta teoría es muy ingeniosa; pero nos parece más natural atribuir al resultado del enfriamiento de la corteza del globo los fenómenos volcánicos, pues en este caso son, como los terremotos, el simple efecto y la consecuencia fisiológica de la fractura de las capas de esta corteza, sucediéndose a las grandes dislocaciones, en vez de producir las y precederlas. Por esta razon, todos los volcanes están situados en una misma línea de cordilleras; es decir, en una línea en que la ruptura de las capas del globo ha permitido que las materias candentes del interior, se deslicen más facilmente y lleguen con menos esfuerzo a la superficie del planeta.

Es difícil apreciar exactamente el estado interior del globo terrestre. Si la capa cristalizada que forma su cubierta encubre una masa líquida, ésta ha de estar sometida a las atracciones solar y lunar, que tienen en el ecuador su mayor grado de intensidad. ¿Acaso por esta razon son más comunes en esta parte del mundo los terremotos y los volcanes? No podemos afirmarlo; pero es de presumir que esta causa influya en la menor frecuencia de las agitaciones terrestres, mientras más nos aproximamos hácia los polos. —S. M.

(Revista Minera.)

## CRÓNICA PROVINCIAL.

Ha sido nombrado Secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia D. Leopoldo Cánovas, quien, como saben nuestros lectores, era el único solicitante de este destino.

Reciba nuestro parabien el agraciado, y teniendo que ocuparnos constantemente de asuntos que deben pasar por sus manos, esperamos los actos del nuevo Secretario para juzgarle, no dudando de que se nos presentarán ocasiones de alabanza, dada su laboriosidad en los destinos que ha desempeñado y distinguido trato.

Los señores Reixach y Guich alumnos que han sido de esta Escuela Normal, han tomado parte en las oposiciones que acaban de celebrarse en Tarragona, habiendo merecido ambos la aprobacion y obtenido el primero el n.º 2 y el segundo el 4 entre los 24 profesores que han ejercitado.

D. Antonio Marcó ha sido calificado con el n.º 1 y el señor Gimeno con el n.º 3.

El señor inspector de 1.ª enseñanza ha girado visita extraordinaria al pueblo de Flassá a fin de orillar las diferencias que habia entre aquel municipio y los maestros públicos, respecto a pagos.

Llamamos la atención del Rectorado sobre la Escuela pública del distrito municipal de Torroella de Montgrí, instalada en Estarrit, la cual hace ya tres años se halla servida por un Maestro interino.

Parécenos que es tiempo mas que suficiente para que se resuelva la cuestion en uno u otro sentido.

Lo que decimos de la Escuela de Estarrit es aplicable a la de niñas de Gerona, establecida en el barrio de San Pedro de esta ciudad, sobre la cual se pidieron informes por la Dirección general de Instrucción Pública a la Junta provincial; pero hasta la fecha no se ha iliciado providencia alguna.

En el número próximo publicaremos el extracto de la sesion celebrada ayer por la Junta provincial,

La Gaceta del día 16 trae el decreto que se habia anunciado sobre reformas en la segunda enseñanza y estudios de facultad, el cual va precedido de un largo preámbulo.

Habiase dicho por algun periódico que de esas reformas resultarian beneficios para la primera enseñanza; pero nada hemos podido encontrar que justificase aquella noticia. Los institutos, continuarán como hasta aquí frecuentados por niños que debieran estar en las escuelas de primera enseñanza. Francamente, esperábamos ciertos requisitos para el ingreso en los Institutos, que no se expresan en el mencionado Decreto. Así, pues, ningun beneficio puede esperar la primera enseñanza de tales reformas, como tampoco vemos a favor de la segunda, como no sea el haber introducido en los estudios generales una asignatura que no figuraba en el plan anterior.

La interesante *Revista de Literatura, Ciencias y Artes* que se publica en esta capital, contiene en su último número el siguiente

SUMARIO:—Del Panteísmo considerado como sistema de filosofía natural; (continuacion), por D. José Ameller.—La Compañia de Santa Bárbara en la Guerra de la Independencia; (conclusion), por D. Enrique Claudio Gerbal.—Errores jurídicos vulgares en Cataluña; (continuacion), por D. Narciso Heras de Puig.—Ecos de mi memoria; (continuacion), por D. Manuel Mata y Maneja.—Bibliografía; (conclusion), por D. Celestino Pujol y Camps.—Asociacion para el fomento de las Bellas Artes.—Noticias.

## SECCION BIBLIOGRÁFICA.

ESCUELA POPULAR.—Obra escrita por el ilustrado y laborioso profesor D. Gregorio Artiza para la enseñanza del pueblo. Contiene en un solo volumen de 337 páginas las nociones mas indispensables y que nadie debiera ignorar sobre lectura, escritura, gramática, aritmética, agricultura, geografía, historia, geometría, dibujo lineal y agrimensura, expuestas con sencillez suya al alcance de los niños y de los adultos que no recibieron instrucción alguna durante su infancia.

Acaba de publicarse la segunda edición en Figueras, notablemente corregida y aumentada, y consideramos este libro digno de recomendacion, aunque la parte tipográfica pudiera perfeccionarse mucho.

EL CÓDIGO PENAL al alcance de los niños por don José María

Sevillano Lopez, Abogado de los Tribunales de la Nación. Hoy que la sociedad se halla tan profundamente impresionada por los horrendos crímenes que se están cometiendo y por las ejecuciones que son su consecuencia; hoy que el verdugo es llamado con tanta frecuencia a hacer uso de su terrible destino, siéntese la necesidad, no solo de que los beneficios de la educación se extiendan por todas partes, sino la de que se vulgaricen los conocimientos del Código penal a fin de que el recuerdo del castigo sea un freno para el hombre prevaricador. Por eso convendría se estableciese la enseñanza del Código, especialmente en las Escuelas de adultos, sobre lo cual llamamos la atención del Gobierno. A este novísimo fin se dirige el librito del señor Sevillano, que ha sabido extractar con bastante claridad en forma de diálogo las nociones del Código penal vigente.

LECCIONES PROGRESIVAS DE GRAMÁTICA por don Estéban Paluzie y Cantalozella, cuarta edición reformada, aumentada y acomodada a la doctrina de la Academia española por un Maestro normal. La novedad que ofrece este libro consiste en el uso de grabados a que tan aficionado era su inolvidable autor, fundándose en las ventajas que proporciona a la enseñanza el método de intuición; pero en gramática la intuición es el lenguaje oral y escrito, instrumentos de la inteligencia que el niño aprende a manejar hablando y escribiendo mucho, ayudado, a la vez, de las reglas gramaticales. Por eso creemos que esta asignatura es la que menos se presta al uso de grabados; pero si algún defecto encierra esta obra, como todo lo que sale de la humana inteligencia, la mayor consiste en haberse guiado el autor por una doctrina tan gastada y oscura que apenas da luz para analizar debidamente la hermosa lengua castellana. Por lo demás, el libro que nos ocupa está escrito con sencillez y lo consideramos de más utilidad que el célebre *Epítome* de la Academia española.

Discurso leído por don Manuel Blasco y Urgel, Maestro normal y profesor auxiliar de la enseñanza especial de ciegos del colegio Nacional de sordo-mudos y de ciegos, en la solemne distribución de premios celebrada el día 27 de Junio último.—Ocupase el autor de la influencia del oído y el tacto en la educación del ciego, y de los procedimientos más convenientes para favorecer el desarrollo de las facultades de estos desgraciados, declarándose por el de Fröbel.

El señor Blasco trata el asunto con plena posesión de lo que dice y con frase muy escogida, por cuyas circunstancias merece que su trabajo sea leído.

EL AMIGO DE LOS NIÑOS escrito en francés por el abate Sabatier, traducido por D. Juan de Escoiquiz; nueva edición esmeradamente corregida y adicionada con algunas fábulas de Samaniego, Esopo, e Iriarte, ilustrada con cincuenta grabados.—Es uno de los buenos libros que tenemos de lectura para nuestras Escuelas, y los señores Bastinos acaban de dar una nueva edición en las condiciones más ventajosas: bonita impresión, excelente papel, impresión magnífica y grabados que nada dejan que desear. Felicitamos por lo mismo a tan ilustrados editores.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE ESTADO.

#### CANCELLERIA.

Convenio sobre propiedad literaria, científica y artística, celebrado entre España e Italia el 28 de Junio de 1880.

S. M. el Rey de España y S. M. el Rey de Italia, animados del mismo deseo de garantizar en sus respectivos Estados el ejercicio del derecho de propiedad sobre las obras científicas y artísticas que se publiquen en cualquiera de las dos naciones, han estimado oportuno celebrar un Convenio especial al efecto, y han nombrado por sus Plenipotenciarios, a saber:

S. M. el Rey de España al Excmo. Sr. D. Diego Coello de Portugal y Quesada, Conde de Coello de Portugal, Caballero Gran Cruz de las Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y Mérito militar de España, Gran Cruz de las Ordenes

de San Mauricio y San Lázaro y de la Corona de Italia, Gran Cruz de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Gran Cruz de Leopoldo de Bélgica, Gran Cruz de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico, Gran Oficial de la Legión de Honor, Caballero de San Juan de Jerusalem, Senador vitalicio, Gentil-hombre de S. M., y su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Italia;

S. M. el Rey de Italia al Caballero Augusto de los Barones Peiroleri, Gran Oficial de las Ordenes de San Mauricio y San Lázaro y de la Corona de Italia, Gran Cruz de las Ordenes de Isabel la Católica, de Francisco José de Austria, de San Estanislao de Rusia, de Salvador de Grecia, Gran Oficial de la Legión de Honor, etc., etc., Director general de los Consulados y de Comercio en su Ministerio de Negocios Extranjeros.

Quienes después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, y haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º Desde la fecha en que el presente Convenio se ponga en vigor, conforme a lo dispuesto en el art. 7.º, los autores, editores y traductores de obras científicas, literarias o artísticas o sus derechohabientes que aseguren con los requisitos legales su derecho de propiedad o de reproducción en uno de los dos países contratantes, gozarán en el otro país los derechos concedidos a los autores, editores o traductores de las mismas obras o a sus derechohabientes por la legislación local, sin que sea necesario cumplir con las formalidades prescritas por dicha ley. Esto no obstante, estos derechos, que no deberán tener duración mayor que la concedida a los autores, editores, traductores o derechohabientes nacionales, no podrán en ningún caso exceder la duración establecida por las leyes del país de origen.

La expresión «obras científicas, literarias y artísticas», empleada al principio de este artículo, comprende la publicación de libros, de obras dramáticas, de composiciones musicales, de dibujo, de pintura, de escultura, de grabado, de litografía, de fotografía, mapas, planos, diseños científicos, y toda otra producción científica, literaria o artística que pueda publicarse por cualquiera de los sistemas impresores o reproductores conocidos o que se inventen en lo sucesivo.

Los apoderados legítimos o derechohabientes de los autores, traductores, compositores, pintores, escultores, grabadores y fotógrafos, disfrutará de iguales derechos que los concedidos por el presente Convenio a los mismos autores, traductores, compositores, pintores, escultores, grabadores, y fotógrafos.

Art. 2.º Cuando el autor, editor o traductor de una de las obras especificadas en el art. 1.º haya cedido su derecho de publicación o de reproducción a un editor de uno de los dos países contratantes, o de otro país extranjero, bajo la condición de que los ejemplares de esta obra o de estas ediciones no puedan ser vendidos en otro país, estos ejemplares o ediciones serán considerados y tratados en el último como reproducción fraudulenta.

—Esta disposición no se aplica a los ejemplares o ediciones que ejercitan el derecho de tránsito con destino al territorio de un tercer país.

Art. 3.º En el caso de contravención se aplicarán en cada una de las dos Naciones las reglas de competencia y de procedimiento, así como la penalidad determinada por las respectivas legislaciones, de la misma manera que si estas contravenciones se hubiesen cometido en perjuicio de una obra o de una producción de origen nacional.

Los caracteres que constituyen la publicación o reproducción fraudulenta, como cualquiera otra contravención de la ley, serán determinados por los Tribunales de cada país, en conformidad con las leyes respectivas.

Cuando en uno de los dos países se deba presentar judicialmente la prueba de que el autor editor o traductor han asegurado su derecho mediante las formalidades prescritas por la ley en el país de origen, bastará en lo relativo a las formalidades establecidas por la legislación italiana un certificado expedido por la Prefectura cerca de la cual se ha hecho la declaración y depositado la obra, certificado que será legalizado por los Ministerios de Agricultura, Industria y Comercio y de Negocios Extranjeros en Roma y por el Ministro de

Italia en Madrid. Respecto á las formalidades reclamadas por la ley española, bastará una certificación expedida por el Ministerio de Fomento y legalizada por el Ministerio de Estado en Madrid y el Ministro de España en Roma.

Art. 4.º Se entiende que si en cualquiera Convenio para proteger la propiedad intelectual se concediesen mayores ventajas por una de las dos Altas Partes contratantes a una tercera Potencia, la otra disfrutará también de iguales ventajas bajo las mismas condiciones.

Art. 5.º Con objeto de facilitar la ejecución del presente Convenio, las dos Altas Partes contratantes se obligan á entregarse mutuamente en cada trimestre una lista de las obras á favor de las cuales los autores, editores ó traductores hayan asegurado mediante las formalidades prescritas por la ley sus propios derechos con el país respectivo, así como á comunicarse regularmente las leyes y reglamentos que puedan establecerse en sus respectivos territorios con relación al derecho de propiedad intelectual sobre las obras y producciones protegidas por las estipulaciones del presente Convenio.

Art. 6.º Lo estipulado en el presente Convenio no podrá afectar en manera alguna al derecho que cada una de las Partes contratantes se reserva expresamente de vigilar y prohibir con medidas legislativas ó de policía interior la venta, circulación, representación ó exhibición de cualquiera obra ó producción respecto de la cual uno de los dos países considere conveniente ejercer este derecho.

Art. 7.º El presente Convenio se pondrá en ejecución lo más pronto que sea posible, después del canje de las ratificaciones.

Se dará previo aviso en cada país por el Gobierno del mismo del día señalado para que empiece á regir, y las disposiciones del Convenio serán aplicables solamente á las obras y artículos publicados después de aquel día.

Este Convenio continuará vigente por espacio de seis años, á contar desde el día en que empiece á regir, y si doce meses antes de espirar el referido término de seis años ninguna de las Partes contratantes manifestase su intención de que cesen sus efectos, seguirá rigiendo por un año más, y así consecutivamente de año en año hasta un año después del aviso de una de las dos Partes para su conclusión.

Las Altas Partes contratantes se reservan sin embargo la facultad de introducir de común acuerdo en el presente Convenio cualquiera modificación que la experiencia demostrase ser conveniente, y que fuese compatible con su espíritu y sus principios.

Art. 8.º El presente Convenio será ratificado y el canje de las ratificaciones se verificará en Roma en el término de cuarenta días, á contar desde el día en que se firme, ó antes si fuese posible.

Y en fé de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo han firmado por duplicado y puesto en él el sello de sus armas.

Hecho en Roma el día 28 de Junio de 1880.—(L. S.)—Conde de Coello de Portugal.—(L. S.)—A. Peiroleri.

El anterior Convenio ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones se canjearon en Roma el día 24 de Julio último, quedando establecido por un cambio de notas que ha tenido lugar entre los dos Gobiernos contratantes, y con arreglo á lo que dispone el art. 7.º de dicho pacto, que empezará á regir el día 15 de Agosto del corriente año, fecha en que termina el convenio hoy vigente.

## SECCION DE NOTICIAS.

El Director del *Magisterio Español*, D. Emilio Ruiz de Sallazar, ha salido para Bruselas, como delegado y representante de España en el Congreso Internacional de Enseñanza, que ha de tener lugar desde el 22 al 29 del mes actual.

Durante su ausencia queda encargado de la Dirección del periódico, D. Luis Ramirez y la Guardia.

### De El Magisterio Español:

«El Ayuntamiento de Barcelona, en sesión de 3 del actual, acordó dar un expresivo voto de gracias á D. Francisco de Asis Vall y Ronquillo, Director de la Escuela de Ciegos y de Sordo-Mudos, y á todos los Profesores del mismo Establecimiento, por el resultado de los adelantos de los desgraciados alumnos que tienen á su cuidado, patentizados en los exámenes públicos que se celebraron á mediados de Junio último.

«Está resuelto el expediente instruido contra el Maestro de Medellin quedando separado del Magisterio público de primera enseñanza.

«El Rector de Sevilla ha ordenado que se forme expediente gubernativo á los Maestros que en el nuevo plazo de ocho días que aquel centro ha concedido, no remitan á la Junta los presupuestos de sus Escuelas. Además se les ha reclamado directamente.

«El ilustrado Maestro de una de las Escuelas públicas de Alcoy, D. Antonio Anguiz, ha sido nombrado por Real orden y en virtud de concurso para una vacante de Palma de Mallorca, dotada con 2.000 pesetas.

«Han sido nombrados individuos del Consejo de Patronos de la *Sociedad Protectora de los niños*, y vocales de su comisión ejecutiva, los señores Galdo y Alcántara García, los cuales han recibido al mismo tiempo de dicho Consejo la comisión de constituir, en unión de los socios que elijan, una comisión especial que se ocupe de los medios de propagar en España el método de educación de Fröbel.

«He aquí la carta que Víctor Hugo ha dirigido al Congreso de enseñanza de Bélgica:

«Señores: Os agradezco en el alma que me dispenseis la honra de desear mi presencia en el Congreso que se reúne el 20 de Setiembre en Bruselas, y siento que negocios urgentes me llamen á Guernesey y me priven de asistir al importante debate que va abriéndose.—Contentaos al menos, con que os envíe mi completa adhesión.—Un gran impulso puede nacer, y no dudo que nacerá del Congreso tan últimamente convocado por vosotros.—Entre todas las cuestiones propuestas en vuestro excelente programa, una, la más fecunda de todas, me parece ya madura para la solución, particularmente en Bélgica. Es lo que podría llamarse la cuestión capital, la instrucción gratuita y obligatoria.—Semejante tema se recomienda por sí mismo á la atención del Congreso. Resuelta esta cuestión, publicada una buena ley debida á vuestra iniciativa y el ejemplo dado á los demás pueblos, producirán un resultado admirable.—No hay nada tan urgente ni tan apremiante como la enseñanza gratuita y obligatoria.—Lo presente es grave pero pasa. Volvamos nuestros ojos hácia ese gran porvenir que espera á la civilización, preparémoslo. El niño, hé aquí la cuestión suprema. Es preciso arrojar las tinieblas de esta cuna. Hagamos que asome la aurora en el alma de la infancia; veinte y cinco años de enseñanza gratuita y obligatoria cambiarán la faz del mundo.—El niño, repito, es el porvenir. Este manantial es generoso, pues da mas de una espiga por grano. Depositad en él una chispa y os dará un chorro de luz.—Para hacer un ciudadano, principiemos por hacer un hombre. Abramos Escuelas en todas partes. El que no lleva consigo la luz interior que da la instrucción no es un hombre, no es más que una cabeza del rebaño muchedumbre que carece de voluntad, y que el amo lo conduce ora á apacentar, ora al matadero. Lo que en la criatura humana se resiste á la esclavitud, no es la materia sino la inteligencia. La libertad principia donde acaba la ignorancia. Hubiera querido decir estas cosas y algunas otras. Renuncio á hacerlo aunque á pesar mio, pero no os faltan voces elocuentes y generosos talentos. Me adhiero, desde el fondo del corazón, á las no-

bles tareas del Congreso. Esos concilios de inteligencias, convocados de vez en cuando, son sobremanera eficaces. Los problemas del siglo nos apremian, se aproximan, están ante nosotros: ha llegado el momento de prepararnos a recibirlos y de dar el antiguo grito de alarma de los Romanos. ¡Ad portas! Os suplico, señores, que os dignéis ser mis intérpretes en el Congreso, y recibid la seguridad de mi mayor afecto.—Victor Hugo.»

El gobernador general de Puerto-Rico dirigió con fecha 12 de Junio último a todos los presidentes de todos los Ayuntamientos una circular dando publicidad a los datos estadísticos reclamados a los mismos y excitando su celo para que se impulse la concurrencia a las Escuelas hasta conseguir que llegue por lo menos al 50 por 100 de niños existentes.

Dignos son de ser consignados los resultados obtenidos por los plausibles esfuerzos con que el general Despujol promueve la ilustración en aquella isla.

En dos años se han creado 122 Escuelas más, y el número de niños que recibían instrucción se ha elevado desde 42.144 a 46.759, resultando, por consiguiente, un aumento de 4.615. No satisfacía, sin embargo, todavía este aumento al general Despujol, porque no arroja el promedio general más que 41,65 por 100 de niños concurrentes. Entre los comprendidos en las edades de 7 a 14 años habiendo pueblos en que descendía esa proporción a un 2, 3 y 5 por 100, siendo de notar que en algunas poblaciones apartadas ó pequeñas se elevaba la cifra hasta 25, 27, 33, 41, 24, y 54 por 100, al paso que otras localidades de mayor riqueza y producción aparecían en orden inferior.

De la estadística formada resulta que el número de Escuelas en Puerto-Rico es de 493, de las cuales hay una superior para adultos establecida en la capital, dos elementales para el mismo fin en Arecibo y Aguadilla, una de párvulos en la capital y otra en Mayagüez, esta sostenida por el Municipio y aquella con fondos propios y del Ayuntamiento. Otras dos, una de niñas y otra de beneficencia. Se sostienen, la primera con limosnas y la segunda con fondos provinciales. A las Escuelas restantes, que son 485, concurren 46.759 niños que con los asistentes a las especiales designadas suman 47.508.

Las 485 Escuelas de primera enseñanza se clasifican del modo siguiente:

Públicas. . .	Superiores. . . . .	8	} 432
	Elementales. . . . .	448	
	Incompletas. . . . .	276	
Privadas. . .	Superiores. . . . .	8	} 53
	Elementales. . . . .	29	
	Incompletas. . . . .	16	
Total. . . . .		485	

Concurren a las públicas 41.807 niños pobres y 3.431 pudientes, y a las privadas 447 de los primeros y 4.384 de los segundos.

Los gastos ascienden a 491.158 pesos, resultando por niño al año 44.95. Hay que agregar los gastos de las Escuelas especiales, que importan 9.724 pesos, lo cual eleva la cifra total, a 200.882.

Los pueblos en que la instrucción está menos desarrollada son los de Ajuntas, donde solo van a la Escuela 411 niños, a pesar de contar 16 barrios; Lares, que en 12 barrios solo reciben instrucción 144 niños; Gurabo, Barros, Maricao, Naranjito, en los cuales no llega al 6 por 100 el número de concurrentes entre los niños que arroja la población.

Los pueblos que más celo demuestran por la enseñanza son Santa Isabel, donde la proporción se eleva a 54.63 por 100; la capital, que figura con 42.36; Vieques, con 41.64; Cidra, con 33; Toa alta, con 27; Dorado, con 25.99; Maniti, con 25.47. Poblaciones importantes, como Arecibo, Aguadilla, Ponce, Guayama, ofrecen una proporción menor.

**PROFESORAS DE COMERCIO.**

Hace tiempo hemos tratado la cuestión de la necesidad de abrir enseñanzas para que la mujer pudiera encontrar seguro abrigo que la preservase de las contingencias de la viudez, orfandad y pobreza, fijándonos principalmente en el comercio.

Nada, en efecto, nos molesta más que ver tras los mostradores jóvenes robustos que pudieran dedicarse a otras profesiones más compatibles con las aptitudes varoniles, dejando ancha plaza a la mujer, como se verifica en otros países.

Así es que con gusto hemos seguido paso a paso los progresos de las Escuelas de Institutrices y de comercio abiertas en esta corte por la Asociación para la enseñanza de la mujer, nunca bastante aplaudida, por el vacío que ha venido a llenar en nuestras instituciones escolares.

Con el mayor gusto, pues, reproducimos el siguiente suelto que leemos en las columnas de un periódico:

«Por el resultado de los exámenes que la Asociación para la enseñanza de la mujer ha celebrado en la Escuela Normal Central de Maestras desde el 7 de Junio hasta el 6 del actual, han sido declaradas por el tribunal correspondiente *Profesoras de Comercio* 14 de las 17 alumnas que han cursado todas las asignaturas prevenidas en el respectivo reglamento.

«A esa declaración se había anticipado la del numeroso concurso, testigo de los exámenes, compuesto en gran parte de personas de notoria imparcialidad y competencia por su posición e ilustración, como los representantes del Círculo de la Unión mercantil, del Ateneo mercantil, de las Sociedades Económica Matritense y de provincias y de otros cuerpos y centros invitados a presenciar dichos ejercicios, y que desde la primera sesión pública expresaron su satisfacción con inequívocos signos, tan elocuentes algunos, como los estimables donativos para premios de las alumnas.

«Estas, las definitivamente aprobadas, han demostrado en efecto, suficiencia de instrucción en todas las asignaturas que comprende el programa, a saber: Caligrafía, ampliación de Gramática Castellana, Aritmética mercantil, Partida doble, idiomas francés e inglés, Legislación mercantil y conocimiento de las primeras materias de los artículos de comercio, cuyo estudio han verificado en dos breves cursos que empezaron en Noviembre de 1878, época de la inauguración de la Escuela, lo cual solo se concibe mediante poderosas dotes naturales, decidida vocación a instruirse, y esfuerzos de ejemplar aplicación por parte de las alumnas a la vez que muy entendida y metódica dirección por parte de sus profesoras.

«El hecho con relación a la vida de nuestro pueblo, es verdaderamente notable y digno de ser registrado. Esas catorce señoras y señoritas, a las que se agregarán en Setiembre próximo sus otras tres compañeras, aprobadas en todas las asignaturas, ménos una, respecto a la cual completarán pronto la conveniente preparación, son las primeras *Profesoras de Comercio* formadas en España, las primeras que abren para su sexo, tan deplorablemente postergado, un camino seguro para obtener merecidas distinciones en el ancho campo de la actividad industrial.

«Lo que ahora hace falta, y esperamos se cumpla como inmediata e imperiosa consecuencia, es que las clases sociales, en cuyos dominios aparece el nuevo elemento, le saluden cortésmente, acogiéndole con justa y animadora confianza; que le consideren, no como servil operario, sino como entendido agente, como verdadero poder auxiliar que viene a compartir las importantes funciones de la dirección y gestión de los negocios; que le concedan preferencia en determinados oficios para los que posee superior aptitud, admitiéndole en los escritorios, entregándole los libros de contabilidad, confiándole la correspondencia, etc., etc. De este modo se dará por todos un paso importante en el desarrollo de la vida del trabajo.»

Reciban una vez más nuestros plácemes la Asociación para la enseñanza de la mujer y los celosos profesores de la Escuela de Comercio que tan útiles servicios prestan.»

(De El Magisterio Español.)

# SECCION DE ANUNCIOS.

## GUÍA DE CONSUMOS

OBRA COMPLETÍSIMA EN LEGISLACION, NOTAS Y FORMULARIOS.

**D. EUSEBIO FREIXA RABASÓ.**

NOVENA EDICION.

Un tomo en 4.º—10 reales.

## LIBRO DE LAS LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL

de 2 de Octubre de 1877, reproduccion de las de 20 de Agosto de 1870, con las reformas introducidas por la de 16 de Diciembre de 1876; concordadas todas ellas entre si.

Y extractado su contenido al margen de los artículos, con multitud de citas y notas, unas de las variantes que han sufrido y otras de mas de 600 Resoluciones Ministeriales y Sentencias del Tribunal Supremo dictadas desde el año 1870, relativas al texto hoy vigente de las citadas leyes orgánicas.

**D. EUSEBIO FREIXA RABASÓ.**

Un tomo 4.º—8 reales.

## ORTOGRAFIA MODERNA

MÉTODO NOVÍSIMO

para aprender con la mayor facilidad esta importante materia

**COMPRENDE:**

Una hermosa coleccion de palabras parecidas —Vicios que se cometen en la oracion.—Reglas para la escritura de palabras extranjeras y de dialectos españoles.—Locuciones latinas que figuran en los escritos castellanos.—Locuciones y voces francesas.—Locuciones y voces italianas.—Locuciones y voces inglesas.

**D. FERNANDO LOPEZ TORAL**

1 tomo 8.º—4 reales.

## BIOGRAFIA UNIVERSAL

GALERIA DE HOMBRES CELEBRES

## CUADROS BOSQUEJADOS

VARIOS AUTORES.

ILUSTRADA CON 160 GRABADOS

Un tomo 8.º con planchas doradas.—24 reales.